



HABANA

Últimas fechas en esta redacción.

Table with 3 columns: Period, Location, and Date. Includes entries for Barcelona, Valencia, Madrid, and other cities.

Un diario de esta ciudad "que tiene el disgusto de no estar nunca de acuerdo en las opiniones con el Diario de la Marina" dice hoy hallarse a notabilísima distancia de las opiniones de este en punto a la solución que en nuestro número del miércoles dimos a las preguntas que se nos hablan dirijido respecto a los empleados públicos...

El diario aludido pretendo además confundir las condiciones de los electores con las de los elegibles. Con qué derecho, cuando el Real decreto las determina separadamente, conforme a razón y a práctica, dando a la capacidad de elegible, no obstante las excepciones marcadas, una limitación que no tiene la capacidad de elector, circunscrita por la necesidad misma del principio de la ley...

El diario que aludimos sostiene que "lo estratégico de la Real Universidad no de ben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley" a lo cual agrega: "Por casualidad tenemos a la vista la ley de Ayuntamientos que rige en la Península; por ella, exceptuándose de ser elegibles, y hasta de ser electores, a los militares y empleados públicos en activo servicio, no solo se exceptúa a los delegados del gobierno en sociedades anónimas y en las oficinas de las autoridades, sino que por el contrario estos como los profesores y maestros de cualquier Instituto de enseñanza, ostendidos por los fondos públicos, están en la categoría de elegibles si lo están de electores, y en los municipios pertenecientes a las autoridades, como los profesores y maestros como tales concejales de los ayuntamientos de las Universidades y colegios de medicina. Pero no hay que apelar a otras leyes que la ha de regir para los municipios de esta Isla."

Además sostiene el diario aludido que puesto se considere electores a los doctores y licenciados, a los abogados, médicos, etc., son a su vez de reputar estas calidades con la calidad de elegibles, con algunas otras cosas no menos interesantes, cual es de que en la interpretación que hace de la ley no emite otra opinión que la suya particular.

Con nuestra lealtad habitual debemos de clarar que nos parecía imposible un cúmulo de errores como el que se amontona así de derecho como de hecho. Vamos a demostrarlo. En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

Pues bien: según el artículo 13 del Real decreto de 27 de Julio para la organización y régimen de los Ayuntamientos en esta Isla, no pueden ser concejales los militares y empleados públicos en activo servicio (actual). Escríbese, después de definir al empleado, dice: "El desempeño de todo empleo público es incompatible con los oficios concejales." Cuébrase, en su "Tratado de derecho administrativo español," comentando la ley de Ayuntamientos de 1845, de la cual están tomados en su mayor parte todos los artículos aplicables a esta Isla en el Real decreto citado, según lo permitía el punto de partida, al designar las personas que según dicha ley no podían ejercer el derecho electoral, señala los empleados públicos en activo servicio; y como una prueba de que no fue esa una novedad de la ley de 1845 citamos todavía la obra de Derecho administrativo del Sr. Gómez de la Serna, que comentando la Constitución de 1812, y designando a los individuos incapacitados según ella para ser elegidos concejales, comprende "a los empleados de real nombramiento, ó en la milicia nacional."

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

El artículo precedente dejamos espuesas las razones porqué en nuestro concepto no son elegibles para los cargos municipales los catedráticos de la Real Universidad, dignos todos, sin embargo, de nuestra mayor estimación. Esosaremos, pues, responder de nuevo a las observaciones que sobre se punto contiene el siguiente artículo, que se nos ha remitido, y con algunas de cuyas observaciones generales estamos plenamente de acuerdo.

Al leer en el Diario de la Marina la propuesta sobre el poder legalmente ser electores los catedráticos de la Universidad para los concejales, y la respuesta en sentido negativo, nos ha ocurrido que estos señores no pueden llamarse en rigor empleados públicos en el sentido en que la ley los define, que cuenta de 9 a 10,000 almas, y el servicio de las atribuciones de los señores Concejales, y esta opinión pudiera alguna vez privar al servicio municipal de las luces de algunos individuos que acaso contribuirán al mejor acierto en los asuntos propios de la administración municipal. No es otro lo que me costará tanto más trabajo demostrar cuanto no se oscurare a las inteligencias menos avisadas. Los Sres. concejales nombrados para inspeccionar los mercados, los establecimientos de víveres, el alumbrado, la limpieza de la ciudad, etc., no son llamados a desempeñar un cargo público, sino que están en el mismo cuadro que los que forman la instrucción y enseñanza, y no son llamados a desempeñar un cargo público, sino que están en el mismo cuadro que los que forman la instrucción y enseñanza.

La corporación municipal debe dar ejemplo al pueblo de respeto a la religión y al culto. Hoy está llamada a prestar su atención en primer lugar a los intereses de la ciudad, y a lo que se llama el bien público, su patriotismo, su celo por el bien público, su beneficencia y su caridad. Por qué no ha de dar ejemplo en las cosas que se le mandan a hacer? La instrucción pública, la enseñanza de los niños, la enseñanza de los jóvenes, devralidos y dementes en los establecimientos que hacen honor a nuestra época; el cuidar de la instrucción primaria de los pobres; de la abstracción y aso de los mercedados, de la economía de penas y de la moralidad de los delincuentes; de la policía, de la instrucción de los jóvenes, de la instrucción de los jóvenes, de la instrucción de los jóvenes.

Los señores que forman la instrucción y enseñanza, y no son llamados a desempeñar un cargo público, sino que están en el mismo cuadro que los que forman la instrucción y enseñanza. En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.

En primer lugar dícese que los catedráticos de la Real Universidad "no deben ser comprendidos como empleados públicos en activo servicio por los efectos de la ley". Qué se entiende por empleado público? Dice Escobedo que empleado es "el destinado por el gobierno al servicio público de la nación, y pagado por ella." Están los profesores de las Universidades al servicio de la nación? Si hay quien diga que no lo está, es servirá demostrarnos el servido que ellos desempeñan, e igualmente que no forman parte de un ramo de la administración que se llama la Instrucción pública, por cuya razón, y con cuyo carácter, son nombrados por S. M., o por sus delegados, según las leyes. No más diremos, porque en verdad no así piramos a demostrar que el sol ampara.



